

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO
CONVOCATORIA DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS CON CATEGORÍA DE DIRECCIÓN
Y SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA CICLO ESCOLAR 2020-2021**

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, de conformidad con el Artículo 3o, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 14 fracción V, 26, 27 y 96 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, los Criterios Excepcionales para la asignación a categorías con funciones de dirección y supervisión en Educación Básica, ciclo escolar 2020-2021 y a las Disposiciones Excepcionales que reglamentan la asignación de categorías con funciones de dirección y de supervisión en Educación Básica, Ciclo Escolar 2020-2021, convoca al personal interesado en el mecanismo de asignación temporal, a registrar su solicitud de participación de manera virtual y que se efectuará conforme a los siguientes requisitos y criterios:

B A S E S

1. Contar con la plaza y categoría inmediata anterior a la que aspira promoverse, correspondiente al nivel, sostenimiento y servicio educativo en el que se desempeña (establecidas en los Lineamientos generales del proceso de selección para la promoción a funciones de dirección y de supervisión en Educación Básica). Debiendo ostentarla con código 10.
 2. Participar con una categoría acorde al centro de trabajo al que está adscrito, apegándose a las líneas de Promoción Vertical, establecidas en el apartado IV. de los Lineamientos generales del proceso de selección para la promoción a funciones de dirección y de supervisión en Educación Básica (Promoción Vertical).
 3. Contar con experiencia mínima de cuatro años en la función docente, si aspira a promoverse a una categoría de dirección o cinco años en la función directiva o de supervisión, si aspira a promoverse a una categoría de supervisor o jefe de sector respectivamente, en el nivel o servicio educativo en el que se encuentre adscrito.
 4. Desempeñar la función que corresponde a su categoría: Docente frente a grupo, subdirector, director, Asesor Técnico Pedagógico o Supervisor.
 5. Contar con el título de licenciatura acorde a la función que desempeña. El personal docente, directivo y de supervisión que haya egresado de las Escuelas Normales Públicas, con estudios previos al establecimiento de las Licenciaturas para la Educación Básica, podrá participar en los procesos de promoción previstos, cumpliendo con los demás requisitos establecidos.
 6. Cubrir el perfil establecido para la categoría a la que desea promoverse.
 7. Cumplir, en su caso, con lo establecido en las Reglas en materia de compatibilidad de plazas para el personal docente, técnico docente, con funciones de dirección, supervisión o de asesoría técnica pedagógica, en la educación básica y media superior, emitidas por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, si cuenta con dos o más plazas, previo a su asignación a categorías con funciones de dirección o de supervisión.
 8. No contar con nota desfavorable, debidamente fundada y motivada en su expediente.
- I. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS:**
1. Las plazas vacantes podrán ser cubiertas por el personal que reúna la totalidad de los requisitos y cuente con mayor antigüedad en el cargo inmediato anterior con fecha corte el 31 de diciembre de 2020; en caso de empate, el criterio de desempate será el postulante que cuente con la mayor antigüedad en el centro de trabajo, si subsiste, el siguiente criterio será el mayor grado académico.
 2. En educación secundaria el personal docente que aspira a una subdirección deberá contar con un mínimo de 25 horas-semana-mes con nombramiento y código definitivo, correspondientes a las categorías
 3. El personal docente de educación física que aspire a promocionarse temporalmente a la función de supervisor, deberá contar con un mínimo de 25 horas-semana-mes.
 4. Las plazas vacantes de supervisor o jefe de sector en Educación Básica podrán ser cubiertas por personal de la misma zona escolar o sector, según sea el caso, que cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y cuente con mayor antigüedad en el cargo inmediato anterior.
 5. Al personal que cuente con el incentivo de Carrera Magisterial o con el de Promoción en la Función por Incentivos (K1) y que se le haya asignado una plaza con categoría con funciones de dirección o de supervisión por tiempo fijo para el Ciclo Escolar 2020- 2021, conservará dicho incentivo durante el periodo que comprenda el nombramiento temporal, cuando regrese a su plaza de antecedente, seguirá percibiendo este en los mismos términos.
 6. El personal que **cuente con la categoría** de asesor técnico pedagógico podrá promoverse temporalmente, conforme a los Criterios Excepcionales, y de acuerdo con las siguientes especificaciones:
En educación preescolar y en educación primaria podrán participar en la promoción vertical a funciones de supervisión o inspector de zona (categorías E0101 y E0201 respectivamente).
En educación secundaria general y técnica, podrán participar en la promoción vertical a la función de subdirector (categorías E0341 y E0441 respectivamente).
En telesecundaria podrán participar en la promoción vertical a la función director (categoría E2725).
En educación especial podrán participar en la promoción vertical a la función supervisor (categoría E0633).
En educación física, podrá participar en la promoción vertical a la función supervisor (categoría E0701).
 7. Las vacantes definitivas se asignarán por tiempo fijo, máximo hasta la conclusión del ciclo escolar 2020-2021, al término del nombramiento, los cargos asignados bajo los Criterios Excepciones quedarán vacantes y se sujetarán a lo que determina la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en materia de promoción vertical, así

como a los Lineamientos generales del proceso de selección para la promoción a funciones de dirección y de supervisión en Educación Básica (Promoción Vertical), emitidas por la Unidad del Sistema.

8. Cuando se compruebe que algún participante proporcionó información o documentación apócrifa o falsa, se cancelará la asignación de la plaza de dirección o de supervisión; incluso, si ya se le hubiese otorgado un nombramiento, el cual quedará sin efecto.
9. **El aspirante que no cubra los requisitos aquí establecidos, le será cancelada su participación sin responsabilidad para la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.**

PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN

1. Descargar la solicitud de inscripción, denominada Anexo 1 en la publicación de la presente Convocatoria.
2. La inscripción será realizada a través de un formulario en la siguiente dirección electrónica <https://forms.gle/KtXSLM8Dq7mopUn3A> la cual estará disponible a partir del día 19 de enero de 2020 y hasta el día 29 de enero de 2021; deben responderse todas las preguntas y cargar toda la documentación solicitada.

Se realizará un evento público de asignación de plazas a distancia, como medida preventiva para mitigar los riesgos de contagio del virus SARS-CoV2 (COVID-19)

Sobre los participantes inscritos, se validará la función antecedente, tipo de nombramiento y antigüedad y, se publicará un listado de ordenamiento por sostenimiento, función aspirada y centro de trabajo.

Posteriormente, se publicarán anexos con los calendarios de atención para los eventos públicos, de no estar presente el personal citado en la fecha de su atención virtual, quedará sin efecto su participación en este proceso.

Toda información y comunicación será dirigida a las cuentas de correo institucional.

Los turnos para la asignación de plazas serán, en estricto orden de acuerdo a la posición en los listados ordenados, de la manera que se detallará en los anexos a la presente convocatoria y no se permitirá el acceso a la plataforma digital a los participantes fuera del día y horario que les corresponda de acuerdo a la función y categoría concursada y solamente se permitirá el acceso a la plataforma digital de los aspirantes convocados.

Nivel	Categorías de las plazas iniciales permitidas para la participación:
Educación inicial	E0195 y E0181 (esta última solo si se desempeña la función docente en un CENDI)
Educación Preescolar	E0180 y E0181
Educación Primaria	E0280, E0281 y E0287 (esta última solo si presenta título)
Educación Indígena preescolar	E1489
Educación Indígena primaria	E1485
Secundaria General	E0363 y E3001
Secundaria Técnica	E0363 E3001 y E0463 para el sostenimiento federalizado
Telesecundaria	E2781
Educación Especial	E0687 y E0689
Educación Física	E0761, E0762 y E0763

La documentación que será solicitada en el formulario al personal interesado en participar, se enlista a continuación:

N°	DESCRIPCIÓN
1	Identificación vigente. (Credencial de Elector, Pasaporte o Cédula Profesional).
2	Formato de solicitud con tinta color azul.
3	Documento que acredite su antigüedad en el servicio público educativo.
4	Documento que acredite su antigüedad en el sostenimiento que desea participar.
5	Documento que acredite su antigüedad en la función actual y del sostenimiento que desea participar.
6	Grado máximo de estudios, acorde a los puntos 5 y 6 de los REQUISITOS en la presente Convocatoria.

Lo no previsto por la presente convocatoria, será resuelto por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, 18 de enero de 2021.

Juan Carlos Flores Miramontes
Secretario de Educación del Estado de Jalisco